

ACTA DE INSPECCIÓN

, y ,
funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN), acreditadas como inspectoras,

CERTIFICAN:

Que los días ocho, nueve y once de julio de dos mil veinticuatro realizaron una inspección telemática, mediante la aplicación Teams a la Central Nuclear de Cofrentes, que cuenta con renovación de Autorización de Explotación concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico TED/308/2021 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

La inspección tenía por objeto realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Acciones Correctivas (PAC) de la Central Nuclear de Cofrentes (CNC), así como sobre las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa, según constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada al titular y que figura como anexo I a esta acta de inspección.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo II de esta acta de Inspección.

El anexo II contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El titular manifestó que toda la información o documentación aportada durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indique lo contrario.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información suministrada por los representantes de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES CORRECTIVAS (PAC)

Por parte del titular se expuso a la inspección los cambios introducidos en el proceso de Identificación y Resolución de problemas desde la última inspección al PAC, que tuvo lugar en septiembre de dos mil veintiuno (referencia CSN/AIN/COF/21/999). A destacar:

- Los procedimientos generales relacionados con el PAC, denominado GESPAC en CNC, vigentes a fechas de la inspección son:
 - PG-003 “Programa de Acciones Correctivas”, rev. 17.
 - PG-021 “Análisis de tendencias del Programa de Acciones Correctivas”, rev. 6.
 - PG-039 “Valoración de la efectividad del Programa de Acciones Correctivas”, rev.7

Otros procedimientos asociados, que se utilizan para establecer criterios de identificación y categorización de entradas al PAC y para los sistemas de segundo nivel, son los siguientes:

- PU-08 “Seguimiento de actividades rutinarias de la unidad de Mantenimiento”, rev. 4.
 - PU-010 “Procedimiento de la unidad de Producción-CNC para la definición de No Conformidades y Propuestas de Mejora en actividades rutinarias”, rev.5.
 - PA PR-13 “Seguimiento de actividades rutinarias del Servicio de Protección Radiológica”, rev. 4.
 - PA LISEO-05 “Tratamiento de actividades de licenciamiento en GESPAC”, rev. 3
- Modificaciones introducidas en el procedimiento PG 003:
 - Guía para aclarar y desarrollar con más detalle el alcance y contenido esperado para el análisis de las incidencias (anexo 7).
 - Las acciones propuestas deben cumplir criterios SMART y se ha incluido una guía

como anexo 8 para el establecimiento de acciones de acuerdo con estos criterios.

- Con excepción de las acciones que inequívocamente sean Acciones de Mejora (AM), todas las acciones que contribuyan a la corrección de la causa de una No Conformidad (NC) deben emitirse como Acción Correctiva (AC) y no como AM.
 - Los límites vigentes para las reprogramaciones y se ha revisado también el apartado de NC recurrentes.
- Indicadores: Para la medición del proceso AE2 “No Conformidades, medidas correctoras, preventivas y mejoras”, en el procedimiento PG-044-AE2 se han definido los siguientes indicadores:
- NC001 Identificación de problemas
 - NC002 Importancia de los problemas
 - NC003 resolución de problemas
 - NC004 eficiencia del programa

Con respecto al indicador NC004 la inspección solicitó aclaraciones respecto a los plazos reales de análisis de NC y los plazos de resolución de problemas. Al respecto, se puso de manifiesto que los plazos indicados en los indicadores son más extensos que el tiempo empleado en el análisis y resolución de los problemas, por lo que el titular indicó que revisaría los plazos indicados en los subindicadores para que el indicador sea más eficaz.

Se aclaró la correspondencia de los colores de los indicadores: verde: excelente; azul: bien; amarillo: satisfactorio y rojo: mal. A fecha mayo de 2024, el indicador NC002 “importancia de los problemas” estaba en verde y el resto en azul.

- Las bases de datos de segundo nivel siguen siendo las Órdenes de trabajo (OT) de GESMAN, las observaciones de las supervisiones y anomalías de las inspecciones del programa de líderes en campo y los partes N (prevención de riesgos laborales).
- Formación y divulgación: se continúa proporcionando formación inicial en GESPAC a todo el personal de nuevo ingreso y, a través de los seminarios de las unidades organizativas, se divulgan diversos aspectos del PAC
- Autoevaluaciones del PAC: la última autoevaluación se ha recogido en el documento SEGCA-02-2022 No conformidades, medidas correctoras, preventivas y mejoras (proceso AE2). Según se dijo, el proceso se ha vuelto a revisar en mayo de 2024 por el cambio organizativo. Por otra parte, se ha programado otra autoevaluación para octubre de 2024 sobre emisión de NC de bajo nivel en GESPAC.

En relación con el seguimiento del PAC se indicó que se lleva a cabo diariamente en las reuniones de Dirección y en las reuniones de cribado y mensualmente, en las reuniones de los coordinadores del PAC y en las reuniones del Equipo de Dirección.

A petición de la inspección, se facilitó mediante email de fecha 28/06/2024 los datos globales del PAC y los particulares de las Organizaciones de Mantenimiento; Operación; Planificación de recargas y paradas; Química y Medio Ambiente; Protección Radiológica; Formación; Servicios de planta; Garantía de calidad; Licencia y Seguridad; y de la organización de Ingeniería, obtenidos a fecha 24/06/2024 (Anexo 3).

Programa de Acciones Correctivas (PAC). Aspectos organizativos.

El PAC cuenta con un coordinador general perteneciente a la unidad de “Organización y Factores humanos” que depende de “Seguridad y Calidad”. Adicionalmente, hay un coordinador del PAC y otro para evaluación en Producción, Mantenimiento, Servicio Técnico, Soporte y Protección Radiológica.

A preguntas de la inspección se indicó que el coordinador general dedica a las tareas de coordinador del PAC el 80% de su tiempo y el 20% restante a temas generales de la planta (tales como inspecciones y supervisiones) y a autoevaluaciones. Entre sus tareas se encuentran las siguientes: revisar las entradas diarias y asistir a la reunión de cribado; preparar los temas relativos a indicadores y las presentaciones para las reuniones de dirección y de los coordinadores del PAC; elaborar el informe del PAC; resolver las dudas de los usuarios de GESPAC y dar cursos de formación inicial.

Los coordinadores de las secciones tienen asignadas responsabilidades similares y, además, revisan las acciones próximas a vencer y, en caso necesario, colaboran para agilizar algunos temas.

Según se aclaró, no está asignada la responsabilidad de revisar la cumplimentación de las entradas al PAC una vez cerradas.

REVISIÓN DE LOS PENDIENTES DE LA ANTERIOR INSPECCIÓN

Pendientes inspección anterior:

La inspección realizó comprobaciones en relación con los resultados de la inspección realizada al PAC en 2021 (CSN/AIN/COF/21/999).

Hallazgo nº 1 “*Incumplimiento del procedimiento PG-03*”, consistente en que se tipificaba como AM acciones que eran AC. El titular mostró a la inspección la entrada **NC-100000031718**. Es una NC de categoría C y cuenta con tres AC de prioridad 3 (p3). Actualmente se encuentran cerradas las dos primeras: revisar el procedimiento PG-03 para aclarar que las acciones que contribuyan a corregir una causa deben abrirse como AC y comprobar la efectividad de este cambio en el procedimiento. La tercera acción, que permanece abierta, consiste en revisar las AM asociadas a NC

que han sido emitidas durante el primer semestre de 2024, su fecha de cierre es octubre 2024.

Hallazgo nº 2 relativo a que se cerró la entrada **NC-100000025108** sin haber llevado a cabo una de las AC identificadas en el ACR. Al respecto se había emitido la entrada **NC-100000031741**, es una NC de categoría C, tiene 2 AC de p3 y 2 AM de p4. Se cerró en marzo de 2023. La inspección indicó que las 2 AM deberían haber sido tipificadas como AC.

En cuanto a desviaciones menores relativas al procedimiento PG-03, se han incluido en el procedimiento PG-03 los límites de las reprogramaciones y aclarado los aspectos relativos a la escalación de NC.

En relación con los errores de redacción encontrados en el procedimiento PU-08 “Seguimiento de actividades rutinarias de la unidad de mantenimiento” rev. 3, se mostró la entrada **NC-100000031776**, es una NC de categoría D, consta de 1AC de p4 para modificar el documento PU-08. La NC se encuentra cerrada y el titular mostró a la inspección la nueva redacción del procedimiento PU-08.

En relación con que la entrada **NC-100000025758** no se había cerrado en automático tras haberse cerrado la OT de correctivo asociada se mostró a la inspección la entrada: **NC-100000031676**, es una NC de categoría D, en la que se analiza porqué no se cerró en automático, y que concluye que la causa estuvo en que no se había notificado el cierre de la OT. Una vez notificado el cierre de la OT se comprobó el correcto cierre de la entrada **NC-100000025758**.

En relación con los Requisitos Reguladores (RR) la inspección manifestó que no deben considerarse AM las acciones que atienden los RR, aunque algunos de los RR supongan una mejora de la seguridad de la instalación. Los representantes del titular manifestaron que se definirá un nuevo tipo de acciones para aquellas acciones derivadas de RR que sean necesarias para dar respuesta al RR.

Entradas canceladas

La inspección preguntó por los criterios que se aplican para anular o cancelar ciertas entradas PAC. El titular indicó que las entradas que se anulan son las que: han sido emitidas por error, por duplicidad, entradas generadas automáticamente por OT de mantenimiento que salen duplicadas o NC generadas por OT de mantenimiento correctivo que deberían ser acciones. La inspección señaló la conveniencia de que estos criterios de cancelación estén recogidos en algún procedimiento, así como analizar el motivo por el cual, en las entradas que se generan de forma automática por OT de mantenimiento, algunas salen duplicadas.

La inspección seleccionó para su revisión algunas entradas que habían sido canceladas. Durante esta revisión se comprobó que las entradas canceladas se identifican en el campo estado como “anuladas” y que en la pestaña “otros datos” se indica el motivo de la anulación. Se revisaron las siguientes:

NC-100000040348, se había anulado por estar duplicada la OT.

NC-100000040501, se había generado en automático a partir de una OT para apoyo en la sustitución de la válvula. No se trata de una nueva NC, sino de una de las acciones que resuelven la **NC 100000022234**.

NC-100000040538, se anuló por haber sido generada en automático al emitir una OT para realizar una verificación relacionada con la entrada NC-100000038260. La inspección solicitó revisar esta entrada y comprobó que están relacionadas. La **NC-100000038260** "*Incidencia en grapple principal de plataforma de planta de recarga*", es una NC de categoría C abierta tras observar una incidencia en el grapple principal de la plataforma de planta de recarga. Durante la revisión de esta anomalía se encontró en el grapple un tornillo segado, y en el análisis se indica que se desconoce el momento en el que se segó el tornillo. Esta NC cuenta con 1 AC y 2 AM, todas de p3. Con la AC se sustituye el tornillo segado. Las AM son: una para revisión de tornillos similares por extensión de causa y otra para incluir en gama de F15 la revisión de estos tornillos. La inspección señaló que estas AM deberían ser AC.

Entradas anteriores a 2021

La inspección preguntó si había entradas abiertas que hubieran sido emitidas antes de 2021. Se indicó que había 71, de las cuales 1 era un Requisito Regulador (RR) y el resto eran NC (de categoría C y D) y PM.

La inspección seleccionó para su revisión las entradas que permanecieran abiertas con mayor antigüedad:

RR-100000017842 "*Cumplimiento con la IS-25 sobre APS y con la ITC en relación con los resultados de las pruebas de resistencia*" esta entrada se abrió en 2014 en relación con el cumplimiento de la IS-25 y sus aplicaciones con la ITC CSN/ITC/SG/COF/12/01 (punto 4.2.6) sobre los resultados de las pruebas de resistencia. Esta entrada cuenta con 6 AC, todas de p1. La única AC abierta a fecha de la inspección es para la realización del APS de nivel 2 de inundaciones en otros modos. La fecha de necesidad de cierre de esta entrada es 31/12/2024.

NC-100000011174 "*Auditoría taller caliente y descontaminación 2016. Relación de repuestos no controlados por logística*", NC de categoría C abierta en 2016. Esta NC se identificó en una auditoría de Garantía de Calidad y consiste en que en el Taller Caliente y Descontaminación hay almacenados repuestos sin etiqueta de identificación, cuya relación no se correspondía con los repuestos controlados en SAP por Logística. Esta NC cuenta con 1 acción correctora (CO) de p3, para identificar, verificar y actualizar los materiales. La fecha de necesidad de cierre es 31/12/2024. La inspección preguntó por el estado de ejecución de esta acción, al respecto se indicó que desde que se emitió la acción se han ido identificando los repuestos y que se espera acabar en plazo. La inspección señaló que el avance en

la ejecución de esta acción con plazo muy largo no estaba recogido en la ficha de la acción.

NC-100000021824 “Cuesta mucho cerrar el interruptor, parece que tiene algo de holgura”, NC de categoría D abierta en 2018, se aclaró que la había emitido operación al tener dificultad para cerrar el interruptor de alimentación al cargador de baterías C1. Cuenta con 5 AM cerradas y 1 AC abierta con fecha de necesidad de cierre 2025 (para la próxima recarga). La inspección considera que las AM deberían haberse tipificado como AC, así como que la categoría asignada debería de haber sido C, dada la importancia del componente y las acciones definidas para su solución.

PM-100000017131 esta Propuesta de Mejora (PM) se abrió en 2016 como resultado de una auditoría realizada por . Tiene 3 AM de p3. El objeto de esta entrada es la sustitución del gas refrigerante, para cumplir con la nueva normativa, en cuatro unidades de los sistemas principales de agua enfriada esencial P39 y agua enfriada no esencial P44. Quedando pendiente desde 2016 la sustitución en las unidades P39D y P44D. La única AM abierta es para el seguimiento de esta sustitución, su fecha de cierre es diciembre de 2025.

Verificación de la eficacia de las acciones

En relación con la verificación de la eficacia de las acciones la inspección solicitó las siguientes entradas con el objeto de revisar la verificación de la eficacia de las acciones p1 y p2:

NC-100000025255 “Apercibimiento por incumplimiento de la instrucción del CSN IS-21 (Válvulas Sistema de agua enfriada esencial)”, es una NC de categoría A, emitida el 04/10/2019, cuyo estado era finalizada. Según consta en la entrada se llevó a cabo el ACR-2020-04 y consta de 2 AC, una de p1 y otra de p3, además hay otras 2 AC asociadas de la entrada **NC 100000025256**, las AC 3 y 7, de las que no se indica en la entrada NC100000025255 su estado. Esta entrada tiene acciones asociadas de la entrada NC 100000025256 y sin embargo no se indica que hay entradas relacionadas/asociadas.

NC-100000031602 “ISN 2021-06 Scram del reactor por nivel 3 tras transitorio de presión en N21”, NC de categoría A, cuyo estado es finalizada. Consta de 16 AC, de las cuales las nº 12, 13, 14, 15 y 16 son de p1 y el resto son de p2.

En relación con la verificación de las acciones de p1 y p2 de las NC citadas (NC-100000025255 y NC-100000031602) se mostró el informe OFFHH 20-2023 “Informe de valoración de la efectividad del sistema de Gestión del Programa de Acciones Correctivas. 2023”, rev. 0, cuyo objetivo es documentar la valoración de la efectividad de las acciones emitidas en GESPAC de acuerdo con los criterios indicados en el procedimiento PG 039 “Valoración de la efectividad del Programa de Acciones Correctivas”. Otro objetivo es reflejar

la valoración general de la efectividad del PAC en CNC. El alcance de este informe comprende las acciones de las NC de categoría A y B emitidas en los últimos cinco años en el PAC.

El informe OFFHH 20-2023 concluye que las acciones ligadas a las NC de categoría A y B se han mostrado eficaces basándose en que no se han presentado criterios de repetitividad en los registros correspondientes en el periodo analizado. El resto de conclusiones son todas positivas, CNC considera que el Sistema de Gestión del programa de Acciones Correctivas, se sigue mostrando válido y efectivo como vía para tramitar las entradas y las acciones asociadas, y como herramienta para gestionar eficazmente los sucesos en la CN Cofrentes.

Al respecto la inspección indicó que la metodología de verificación de la eficacia de las acciones es incompleta: consiste fundamentalmente en comprobar que las acciones p1 y 2 se han ejecutado y que no hay repetitividad y/o recurrencia de las NC. Por otra parte, en este informe no se presenta una verificación de la eficacia de las acciones de p1 y p2, sino una valoración de la efectividad del PAC.

Componentes Falsificados y Fraudulentos (CFFs)

La inspección preguntó por las medidas que adopta CNC para evitar la entrada de productos CFFs en la cadena de suministros. El titular indicó que estas medidas se encuentran repartidas en distintos procedimientos, y que en el PC-046 "Gestión de Almacenes en CNC" es donde se incluyen la mayoría. Además, se aclaró que el tratamiento de los aspectos asociados a CFFs está basado fundamentalmente en la Guía CEN-41 "Guía para la detección de componentes falsificados y fraudulentos (CFFs).

En cuanto a la organización de planta encargada de los aspectos de CFFs, se indicó que no hay una única organización. Se especificó que Servicios de planta, en concreto almacenes, tiene instrucciones precisas para aplicar en las inspecciones de recepción con el objeto de evitar la entrada de CFF en planta.

Se aclaró que en el caso de detectar un material CFF lo primero sería informar a Experiencia Operativa y posteriormente, el Servicio Técnico realizaría un análisis y si se confirma que es un CFF se emitiría una NC en GESPAC.

La inspección preguntó sobre la comunicación emitida al exterior (CSN u otras plantas) si se detectara un caso. El titular aclaró que el resto de las plantas sí son notificadas, pero que no está establecida la notificación al CSN.

En relación con el intercambio de información sobre CFF se indicó que en las reuniones de calidad se comenta si hay comunicaciones de otras centrales y las notificaciones recibidas del 10CFR21.

A preguntas de la inspección se indicó que CNC no había identificado ningún material CFF.

La inspección preguntó si había entradas PAC relativas a CFFs. Al respecto se mostraron las siguientes entradas PAC:

NC-100000040092 “*Calidad del material 4700036*”, es una NC de categoría D, relativa a la comunicación recibida del proveedor de los transmisores Rosemount 2051-3051 en la que se indicaba que una serie de los transmisores suministrados durante un periodo determinado eran sospechosos de CFFs debido a que llevaban embebido un software con posibles problemas de calidad. Estos transmisores no son Relacionados con la seguridad y además no habían sido utilizados. La primera AC de la entrada indica que deben clasificarse como “Material bloqueado”, a la espera de instrucciones del proveedor. A fecha de la inspección la entrada se encuentra cerrada.

RR-100000028212 “*RPS-2020. PDM RPS-COF-FM-10-01: Reforzar barreras para prevenir entrada de elementos fraudulentos en cadena de suministros ACC.P3*”. Consta de 8 AM de p2. Entre ellas la acción 3 consiste en incluir advertencias sobre CFFs en el vale de salida del almacén, y la acción 7 es para la formación periódica sobre materiales CFSI para el personal que interviene en procesos de suministros. La inspección preguntó sobre quiénes recibirán esta formación periódica. El titular indicó que se incluirá en la formación a personal de mantenimiento, servicio técnico, personal de almacen y personal de calidad, entre otros. La inspección señaló que las AM deberían haber sido tipificadas como AC o acciones de RR.

Por último, el titular mostró a la inspección una notificación del 10CFR21 de abril del 2021. En esta comunicación, , informa sobre unos interruptores del fabricante que se encuentran en cuarentena tras confirmarse que se correspondían con una falsificación. Además de esta notificación, se mostró el análisis de aplicabilidad realizado por Experiencia Operativa. En este análisis se concluye que: los equipos y materiales fabricados por fueron suministrados por el propio fabricante o por suministradores autorizados por el fabricante, y que el interruptor fabricado por , instalado en la UT R41-INT/SS008, es auténtico.

Propuestas de mejora

La inspección solicitó revisar las siguientes PM:

PM-100000036162 “*La bomba da poca presión*”, es una PM emitida por operación al observar que la bomba G17C427B del sumidero de combustible tenía poca presión en su descarga. Se identificó el 10/02/2023 y la entrada se abrió el 20/02/2023. La organización responsable de realizar su análisis es operación. Como resultado del análisis se observó que, además de tener poca presión en su descarga, la poceta permanecía mucho tiempo sin vaciarse a pesar de que la bomba estaba en marcha. Esta PM cuenta con 1 AM de p4, para revisar la bomba. Al ejecutar la revisión, se comprobó que el filtro estaba obstruido y se llevó a cabo su limpieza. La inspección señaló que esta entrada debería ser una NC y no una PM, ya que la bomba no funcionaba correctamente. El titular indicó que se abrió como PM porque, en el momento de su apertura, no tenían la certeza de que la presión en la descarga

fuera baja.

PM-100000036036 Esta PM fue abierta por producción al observar que la periodicidad de la prueba XYO-A06-03M, trimestral, no coincide con la indicada en el MRF, semestral. La AM asociada a esta entrada es de p3, y consiste en modificar la prueba a periodicidad semestral, tal como indica el MRF. Con esto, la prueba pasa a denominarse XYO-A06-06M. El titular indicó que esta prueba se realiza sobre el compresor de aire de botellas dentro del CAGE, que cuenta con cuatro salidas, de las cuales se probaban dos a los tres meses y las otras dos a los tres meses siguientes. El cambio ha supuesto que se prueben en conjunto de forma semestral.

PM-100000036040 “Anomalías en bomba de vacío E31CC2000”, es una PM abierta por Ingeniería al identificarse que la bomba de vacío E31CC2000 tiene, desde 2018, al menos dos o más demandas anuales de mantenimiento correctivo (a pesar de contar con un plan de mantenimiento preventivo cada dos años). Esta PM consta de 5 AM. En el análisis de la PM se indica que, según las especificaciones del fabricante, la bomba debe trabajar en un intervalo de temperaturas de entre 0°C y 40°C. Sin embargo, la temperatura media del pozo seco, a la altura desde donde aspira la bomba, es de entre 52°C y 62°C. Es decir, trabaja en torno a 10-20°C por encima de la temperatura máxima indicada por el fabricante. Además cuenta con unos filtros que el fabricante recomienda revisar y no se realizaba un mantenimiento preventivo sobre los mismos.

El titular indicó que se abrió como PM para adecuar el mantenimiento preventivo de la bomba existente, de forma que se evitara tener que sustituir el equipo actual. En relación con la diferencia de temperaturas que soporta la bomba respecto a lo indicado en las especificaciones del fabricante, se indicó “que esta diferencia no afecta a la bomba, sino a ciertos componentes que se desgastan más rápido y por tanto a la vida útil de la bomba”. Según se dijo, desde que se modificó el plan de mantenimiento no ha vuelto a fallar la bomba.

La inspección indicó que, si el análisis realizado por ingeniería identificaba discrepancias con respecto a las recomendaciones del fabricante (temperatura de trabajo, inspección del filtro de la bomba) la PM inicialmente abierta debía haberse modificado a NC una vez analizada por ingeniería.

La inspección manifestó que debería abrirse otra NC para analizar porqué se ha instalado una bomba en una ubicación con condiciones de temperatura fuera del rango indicado por el fabricante en sus especificaciones y analizar si esto es extensible a otros equipos.

PM-100000036234 La oficina técnica de operación abrió esta PM al observar que, en algunos procedimientos de prueba relacionados con tiempos de actuación de válvulas, no existía una uniformidad a la hora de rellenar el campo relacionado con los tiempos límite. En estos procedimientos, cuando los tiempos de MISICO se

encuentran limitado por los de las ETFM, en el campo correspondiente en algunas ocasiones se indicaba N/A y en otras se refleja el tiempo límite de las ETFM. Esta PM se abre para unificar el criterio, escribiendo N/A en el límite de MISICO en los casos en los que el tiempo limitante es el de ETFM.

REVISION DE LA GESTION EN EL PAC POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

La inspección realizó verificaciones sobre si las NC y PM identificadas en las Evaluaciones Externas, Evaluaciones Internas Independientes, Autoevaluaciones, Hallazgos del Personal y en las Actividades rutinarias de la central de las organizaciones que se relacionan a continuación, se están introduciendo en el PAC, categorizando, evaluando, priorizando, ejecutando las acciones y cerrando, según lo establecido en los documentos aplicables.

Producción

De las entradas emitidas por Producción desde 2021 la inspección solicitó listado de las NC de categoría B, de las cuales se seleccionaron para su revisión las siguientes:

NC-100000038683 “Se observa a través de las cámaras C99NN405/406/410 /415 una fuga de vapor”, emitida el 21/11/23, cuyo estado era en implantación. Esta NC fue categorizada inicialmente como categoría D, se escaló a categoría B porque se decidió bajar potencia hasta el 70% con el objeto de reducir la tasa de dosis en el cubículo para entrar a reparar la fuga. Se localizó la fuga en los pernos de la brida de unión del interruptor N11NN09, se reapretaron los pernos y cesó la fuga. Posteriormente, se detectó otra fuga a través de una de las válvulas de incomunicación de dicho interruptor. La segunda fuga se identificó en el cuerpo de la válvula N11FF112 que cesó tras instalar un dispositivo de retención de fuga en el cordón de sellado del cuerpo de esta válvula N11FF112. Esta NC consta de 1 AC de p2 para sustituir la válvula, cuyo estado es abierta Dicha AC consta de la WG 12869666 que en las instrucciones indica “Sustituir válvula.Fuga por asiento y le falta el volante”, pero no queda reflejada la válvula a sustituir en ningún apartado de la AC.

NC-100000033172 “Evolución del indicador AT003D en 2021”, emitida el 04/02/2022, cuyo estado era finalizada. Es una NC de categoría B consistente en que el indicador AT003D, relativo a la relación de tiempo de inoperabilidad frente al tiempo de inoperabilidad permitida por las Especificaciones Técnicas tenía una evolución desfavorable. Consta de 3 AC de p2 consistentes en diseñar los planes de acción siguientes: uno para las unidades enfriadoras X73, otro para el P40 y otro para seguimiento del sistema E12-B.

Por parte de la inspección se comprobó que las incidencias siguientes se encontraban recogidas en GESPAC:

- Oscilaciones de presión en la depresión del edificio de combustible tras las pruebas mensuales de operabilidad durante 10 horas del P38/A y P38/B, ocurrida los días 8 y 11 de julio de 2022. Al respecto, se mostró la entrada **NC-100000034473** “Recuperación de depresión en edificio de combustible tras parada del tren B del

P38 según prueba P38-A02-01M", abierta el 11/07/22. La entrada es de categoría C, tiene tres AC de prioridad 3 y a fecha de esta inspección se encuentra cerrada.

- El día 31/08/2022, saltó en Sala de Control la alarma de mal funcionamiento del NUMAC, posteriormente se detectó un fallo en el transmisor de temperatura G33N003 y, además, se perdió la señal de potencia térmica; el fallo se debió a un mal contacto entre el sensor y el transmisor. Al respecto, se mostró la entrada **NC-100000034803** "Aparece alarma NUMAC div I y II y se comprueba en el monitor la señal de fallo", abierta el 31/08/2022. Es de categoría C, con una AC de prioridad 3 y se encuentra cerrada.
- El 12/09/2022 se declara inoperable la Válvula T52FF006 durante la ejecución de la prueba trimestral de las válvulas rompedoras de vacío de la contención primaria. Al respecto, se mostró la entrada **NC-100000034984** "Fallo funcional en T52FF006", de categoría C, abierta el día 28/09/2022. Cuenta con una AC de p3, para revisión de la válvula solenoide y el manoreductor, tras sustituir el manoreductor, la válvula vuelve a estar operable. La entrada se encuentra cerrada.
- El día 20 de septiembre de 2022, saltaron en Sala de Control las alarmas de "alta-alta temperatura filtro de carbón unidad A" y "fuera de servicio sistema extracción calor unidad A". El tren P38/A fue declarado inoperable y se entró en la CLO 3.6.4.3. El mismo día, 20 de septiembre, se abrió la entrada **NC-100000034945** "Aparecen las alarmas de alta temperatura filtro de carbon unidad A y fuera de servicio sist. Extractor calor residual", como entrada de categoría D, aunque en la reunión de cribado se escaló a C. En el análisis se detectó que se debían sustituir los relés que originan la alarma de alta temperatura del módulo P38K014A y que la señal del sensor P38N014A no coincidía con la temperatura del tren. Tiene 1 CO de p3, cib ka que se comprueba que se debe sustituir el circuito terminador del sensor P38N014A. A fecha de la inspección se encuentra cerrada.
- El 11/03/24 la inspección residente trasladó al titular que los actuadores de las compuertas del P38 (P38F015A/B) tenían componentes no metálicos, y que no se encontraban identificados en el informe A94-5D302 "Calificación ambiental de equipos mecánicos", su fallo impediría la apertura del cortatiros y, además, esta pieza no estaba identificada en el plano. Al respecto, se había emitido la **NC-100000039662** "DCH: Componentes no metálicos en cortatiros P38F015A/B", esta entrada se abrió el mismo día (11/03/2024). Es una NC de categoría C y, tras el análisis se definieron 2 AM de p3, 1 CO de p3 y 2 AC (una de p3 y la otra de p4). Las únicas acciones abiertas son las AC. La inspección señaló que las AM deberían haber sido tipificadas como AC.

Como consecuencia de la entrada anterior, en abril se abrió también la entrada **NC-100000040542** "CA 2024-20: Manguitos de alimentación neumática no cualificados en válvulas P38F015A/B y P38F017A/B", es una NC de categoría C para analizar la CA 2024-20 tras detectarse que estos manguitos no se

corresponden con los especificados por el fabricante ni con los cualificados. Tras el análisis, el titular concluye que estos manguitos son adecuados en términos de funcionalidad, temperatura soportada, cualificación ambiental, presión máxima soportada y cualificación sísmica. No obstante, la NC indica que deben ser dedicados para su uso en las ubicaciones P38F015A/B y P38F017A/B. Dentro de las acciones inmediatas recogidas en el análisis, se encuentra la de realizar EVOP para las condiciones de funcionamiento del P38. El titular indicó que están pendientes de incluir en PAC todas las acciones del análisis. Las acciones definidas hasta el momento son: 2 CO cuyo estado es finalizada, una para dedicar los latiguillos metálicos y otra para realizar el DTR para idoneidad de cambio de latiguillo y 2 AC, una para sustituir los latiguillos instalados por los dedicados cuyo estado es abierta y otra para inspeccionar los latiguillos desinstalados de la planta, cuyo estado es finalizada, aunque se indica que se han desinstalado los latiguillos de la división B y los de la división A se sustituirán en el próximo OL-P38 div.I, por lo que la acción no debería aparecer cerrada.

A preguntas de la inspección sobre una posible extensión de causa se respondió que en principio no hay más ubicaciones que pudieran estar afectadas, pero que está pendiente el análisis de causa raíz derivado del ISN que revisará este aspecto.

Finalmente, el titular mostró la entrada **NC-100000040703** “ISN 2024-02: Retraso en apertura DIO para válvulas P38”, es una NC de categoría B, emitida el 08/07/2024, por haberse superado el plazo de la emisión de la Determinación Inmediata de Operabilidad (DIO). Esta entrada está en proceso de análisis.

En relación con los análisis de tendencias se indicó que Producción realiza análisis de tendencias anuales.

Mantenimiento

De las entradas emitidas por Mantenimiento desde 2021 la inspección solicitó el listado de las NC de categoría B, de las cuales se seleccionaron para su revisión la siguiente:

- **NC-100000039301** “Extensión de causa derivado del fallo repetitivo ocurrido por la prueba no satisfactoria as-found de la válvula T40FF010”, emitida el 29/01/2024, cuyo estado era finalizada. Es una NC de categoría B. Consta de 1 AC de p2 para incluir análisis de extensión de causa en informe MANTO-RM 2024-02. En el análisis de extensión de causa se analizan las AOVs T40FF11/12/13 y se concluye que la causa raíz de los fallos de la T40FF10 no es aplicable a esta 3 AOVs y, por tanto, no es necesario aplicar acciones sobre ellas. En esta entrada figuran las NC relacionadas: **NC-100000037992** “Fallo funcional en T40FF010”, **NC-100000034007** “Fallo funcional en T40FF010” y **NC-100000039253** “Categorización en condición a (1) de la función ZPXX: Fugas individuales”. De ellas la extensión de causa deriva de la NC-100000039253, de categoría B permanece abierta.

De las entradas que son responsabilidad de Mantenimiento la inspección solicitó listado de las NC de categoría C y seleccionó para su revisión la siguiente:

- **NC-100000039311** “*Tratamiento posterior OCPs incorrecto*”, emitida el 30/01/2024, su estado es abierta. Esta NC de categoría C se emite al identificar que algunas OCPs presentan anomalías en la modificación/creación de planes de mantenimiento, tales como listados revisados de repuestos o gamas de mantenimiento para los equipos nuevos. La causa raíz aparente indicada en la NC es “Documentos relacionados con el cambio no desarrollados o revisados”. Consta de 3 acciones: 1 AC de p3 para reevaluar los planes de Mantenimiento, 1 AM de p3 para impartir un seminario de formación al personal implicado y otra AC de p3 para reevaluar y modificar los planes de mantenimiento. De todas ellas, la única acción finalizada es la AM.

A preguntas de la inspección se aclaró que el tratamiento posterior incorrecto de las OCPs afectaba a 5 OCPs y consistían en que el plan de mantenimiento contenía procedimientos no aplicables a los equipos implantados en la OCP, por ejemplo, se seleccionaba el procedimiento de revisión de un tipo de interruptor en lugar del procedimiento de revisión aplicable al nuevo interruptor instalado con la OCP, que era de otro fabricante.

También se aclaró que habían sido preparadas por una persona que no estaba familiarizada con el procedimiento ya que era un trabajador que realizaba la misma actividad pero de mantenimiento mecánico. El titular indicó que la causa de esta NC era que dicha persona no siguió la sistemática establecida en mantenimiento eléctrico consistente en avisar al supervisor para que revise los planes de mantenimiento eléctrico tras la finalización de la OCP.

Al respecto, la inspección manifestó que la AM “Seminario de refuerzo al personal implicado” debería haber sido una AC. Así como que no es coherente que la responsabilidad de revisar los planes de mantenimiento de las OCPs dependa de que el preparador avise al supervisor, tampoco se considera coherente que se asigne a una persona de mantenimiento mecánico para preparar OCPs de Mantenimiento eléctrico sin los conocimientos necesarios.

La inspección manifestó que estos aspectos aclarados durante la inspección no figuraban en la entrada de GESPAC revisada, tampoco figuraba ninguna acción para corregir los aspectos indicados. Al respecto, por parte del titular se mostró la presentación de formación “Actualización UTs y equipos por implantación de OCPs en el sistema de gestión SAP C.N.Cofrentes” en la que se incluye en el apartado 4. Actualización o redacción de nuevas gamas y procedimientos afectados que tras finalizar el proceso (Altas, Bajas, Sustituciones, o Modificaciones de UTs y equipos) se ha de comprobar si las gamas o procedimientos quedan afectados por el plan de mantenimiento y generar una nueva gama o procedimiento para incluirse en el plan de mantenimiento si procede. Además, en dicha diapositiva se incluye la siguiente

NOTA: Se consulta al supervisor responsable de la ubicación técnica de cada unidad organizativa mediante correo el estudio de este punto.

La inspección considera necesario que se analice de nuevo esta NC teniendo en cuenta las aclaraciones aportadas a la inspección y se establezcan las acciones adecuadas tanto para que el personal responsable de las OCPs sea el apropiado y tenga la formación suficiente como para que se garantice que el supervisor de las OCPs revisa el tratamiento posterior de las OCPs.

En relación con el análisis de tendencias se indicó que la sección de Mantenimiento lleva a cabo informes semestrales. A petición de la inspección se facilitó el último informe elaborado, de referencia MANTO 2024-04 rev. 0 "Informe semestral de análisis de tendencias de la unidad de mantenimiento julio-diciembre 2023". La inspección puso de manifiesto que este informe está más enfocado a la autoevaluación de las actividades del departamento que al análisis de tendencia de las entradas PAC. De este informe no se deriva ninguna entrada al PAC ni NC ni PM

Acciones con el plazo reprogramado

De las acciones con el plazo reprogramado se solicitaron para su revisión las siguientes:

- Las 3 AM de p2 del **RR -100000028039** "*RPS-2020.PDM RPS-COF-FM 02.4-04: Progrma de modernización de las protecciones electromecánicas de los GD (Acciones p2)*". En el apartado observaciones de la entrada se indica que se ha reprogramado la fecha de necesidad de cierre de las acciones para adecuarla al resultado final de la RPS tras evaluación por el CSN, reflejado en la carta de compromisos de la RPS.

Se aclaró que la sustitución de los relés de protección de los GD estaba planificada para la recarga de 2023, pero que parte de los relés no se sustituyeron porque no pasaron la pruebas sísmicas. La acción se ha reprogramado para la recarga de septiembre de 2025 en la que se implantarán los relés de protección dado que la fecha de de compromiso del cierre establecido con el CSN es finales de diciembre de 2025. Esta justificación o motivo de la reprogramación no figura en la ficha del RR. En la entrada impresa no figura la fecha inicial de necesidad de cierre (02/03/2021).

- Las AC de p2 nº 9 "*Verificar que se cumplen los objetivos impuestos para la función G4a:FPC-A*" y nº 12 "*Verificar el cierre de las acciones correctoras de la NC-100000037864*" de la **NC-100000035400** "*Categorización en (a)(1) de la función G41:FPC-A por fallo funcional repetitivo*", NC de categoría B, cuyo estado es abierta.

El titular indicó que las acciones AC-9 y AC-12 habían sido reprogramadas, ambas con la nueva fecha de cierre para 01/06/2025. La AC-12 se cerró el 11/07/2024 y la AC-9 actualmente se encuentra abierta.

La AC nº 9 se había reprogramado dos veces, la primera fecha de necesidad de cierre era el 08/05/2023 y se reprogramó para el 01/05/2024 y en la segunda reprogramación se cambió la fecha de necesidad de cierre hasta el 01/06/2025.

Se aclaró que el motivo de la reprogramación fue que las limpiezas de los cambiadores de placas no eran efectivas y volvían a fallar. Los fallos dieron lugar a dos de las AC definidas en la NC. En una de ellas (AC-11), para revisar el plan de acción del informe PRODU 2022-01; tras la revisión, se establece la frecuencia de lavado para los cambiadores de placas del G41 C y D.

La justificación de la reprogramación no figura ni en la entrada ni en la ficha de las acciones reprogramadas. Al respecto el titular indicó que revisarían el PAC para dejar bien documentadas las replanificaciones.

Por otra parte, puesto que esta entrada está relacionada con la NC-100000034596 (donde se recoge el fallo funcional del G41B001B) y con la NC-100000037864 (citada en la AC-11 y AC-12 sin indicar el título o información sobre la NC), las dos deberían figurar en el campo de NC/PM/RR relacionadas y figura únicamente la NC-100000034596.

Soporte de servicios /Almacenes

Se aclaró a la inspección que Servicios de planta incluye almacén, procedimientos y servicios generales. En relación con el PAC se indicó que entre 2021 y 2024 se han emitido 26 entradas de las cuales 2 son PM, 1 es una NC de categoría C y el resto son NC de categoría D.

De las entradas emitidas por Almacén se seleccionaron para su revisión las siguientes:

- **NC-100000037566** “*Aprovisionamiento incumpliendo con el procedimiento*”, es una NC de categoría C emitida el 31/07/2023, cuyo estado es abierta, consta de 2 AC de p3 de formación, una para el personal de la sección de ingeniería y otra para el personal de .

Esta NC consiste en que el día 28/07/2023 solicitó a un suministrador, sin comunicárselo a , la entrega de un material sin codificación y sin pedido (cable), incumpliendo el procedimiento PG-054 rev. 3 “Gestión de suministros en CNC”.

En el análisis de la NC se indica que el día anterior (27/07/2023) a la fecha de finalización de los trabajos de la OCP 5617, se identificó un fallo en el montaje de la OCP. El fallo era debido a que el cable de comunicación con la instrumentación de seguridad de la caldera B estaba mal definido. El cable impedía realizar las pruebas y finalizar la OCP, la cual debía estar finalizada antes del inicio de la recarga R24.

Se aclaró a la inspección lo siguiente:

- La OCP - 5617 consistía en el cambio del Sistema de control de calderas del Sistema P61 (caldera auxiliar)
- El Sistema P61 no es un Sistema relacionado con la seguridad, pero sí necesario para la recarga.
- En el acceso a la instalación Seguridad Física realizó las comprobaciones pertinentes y lo envió al almacén de recepción donde fue sometido a la inspección de recepción.
- En el almacén de recepción se identificó que no tenía pedido por lo que se emitió la NC. El resultado de la inspección de recepción fue que el cable era correcto.
- El titular considera que esta NC consiste únicamente en que se han saltado el paso administrativo inicial ya que la barrera está en recepción.

Aunque la causa raíz aparente es “Planificación del trabajo no coordinada con todos los departamentos involucrados” no hay ninguna AC directamente relacionada con la planificación de trabajos.

- **NC-10000003942** “Material recibido en almacén sin la calificación requerida”, es una NC de categoría D, identificada el 21/12/2023 y emitida el 29/12/2023, cuyo estado es cerrada. Se emite la NC debido a que la documentación recibida no se correspondía con lo solicitado en el pedido y, además, llevaba más de tres meses en situación de “bloqueado” lo que supone un incumplimiento del procedimiento PU11. Consta de 1 AC de p4 para “Reclamar documentación proveedor”. Se cierra cuando se recibe la recepción de la información solicitada (el 02/02/2024).
- **NC-100000031081** “Retirada de material con la nota “NO ENTREGAR”, es una NC de categoría D, cuyo estado es finalizada. Según consta en la NC el material era un relé KH-5872 20VDC para trabajos en la OT -12774526, que se sacó de almacén en festivo tras la consulta telefónica del jefe de turno a ingeniería de repuestos dando, este último, su aceptación al repuesto para dicha ubicación técnica. Esta validación se hizo verbalmente no siguiendo el procedimiento habitual de adjuntar un correo de ingeniería junto al vale del material en el momento de la retirada.

A preguntas de la inspección se aclaró que el significado de la nota “NO ENTREGAR” en un repuesto es para indicar que no se ha determinado por ingeniería si el repuesto está cualificado para una ubicación dada o no, o si está caducado.

Se aclaró a la inspección que en el procedimiento PC-003 “gestión de trabajos” se indica que en aquellos casos en los que para los materiales se indica “no entregar” en el vale de salida de la OT, se realiza una consulta a Ingeniería y ésta contesta si se puede o no entregar el material en base a la Ubicación Técnica asociada en la orden de trabajo.

Por parte del titular se facilitó el procedimiento PC-46 “Gestión de almacenes”, rev.

7 y se mostró el correo de Ingeniería de componentes dirigido al Jefe de turno donde se indica que el material está clasificado como S6 (relacionado con la seguridad) para la ubicación D17 (sistema de detección de radiación de proceso).

La inspección señaló que en el procedimiento PC-46 no se recoge la definición de VALE NO ENTREGABLE. Por otra parte, respecto a la salida de material en festivo, en el procedimiento se incluye el párrafo siguiente:

“Cuando sea fuera de horario, con la autorización del Jefe de Turno se entre en almacén se deberá registrar la hora de entrada, salida, motivo y las actividades realizadas, entre las funciones del personal de almacén estará la de mantener limpias y despejadas de toda clase de materiales inútiles las zonas de almacenamiento”.

En relación a este procedimiento la inspección solicitó clarificar este párrafo con las instrucciones a seguir para la retirada de material de almacen en días festivos O fuera de turno, así como incluir la definición de “NO ENTREGAR”.

Garantía de Calidad

La inspección solicitó revisar las siguientes entradas emitidas por el departamento de garantía de calidad:

- **NC-100000036460** *“Auditoría calificación equipos 2023 (CASE-01/23): deficiencias en informes asociados al programa de calificaciones de equipos”*, es una NC de categoría C, identificada en la auditoría a Servicios Técnicos realizada en 2023. Cuenta con 4 CO, una para cada informe. Actualmente se encuentran cerradas las dos primeras acciones, relativas a los informes A94-5D302-R00 (Informe de Cualificación Ambiental de Equipos Mecánicos) y A94-9105-R11 (Master List Cualificación Ambiental). Las acciones referentes a los informes A94-8125-R11 (Informe Condiciones Ambientales en Zonas con Equipo Clase 1E) y A94-5079-R17 (Listado de Equipos con Vida Corta Calificada) se encuentran abiertas y con la fecha de necesidad de cierre superado. El titular indicó que en principio las NC detectadas se debían a errores documentales. Asimismo, la inspección preguntó si, en caso de encontrar discrepancias que no sean documentales, se abriría otra NC. El titular afirma que, si se identificara algún error que no sea documental, efectivamente se abriría otra NC.
- **NC-100000036731** *“No utilización de procedimiento y manómetros sin identificar en la revisión de la válvula reductora P64FF3304”*, es una NC de categoría D, derivada de una evaluación interna (inspección) de Garantía de Calidad de 22/04/2023. Durante la revisión a la válvula reductora de presión P64FF3304 de la red exterior de PCI, fuera del doble vallado, se detectaron varias deficiencias. Esta NC cuenta con 1 AM, 2 CO y 2 AC, todas las acciones se encuentran finalizadas. La AM debería haber sido tipificada como AC. La inspección pregunta por qué si las

acciones están finalizadas, no se ha cerrado la entrada. El titular indicó que está siendo revisada por Garantía de Calidad. Previo al cierre de una entrada en GESPAC, el procedimiento PG-03 indica que la entidad emisora de la entrada debe verificar que el problema detectado se ha solucionado. La inspección ha comprobado, en la ficha para verificar la entrada antes de su cierre, que Garantía de Calidad indica: una de las acciones no debería haberse cerrado y otras dos no son completas y no deberían haberse cerrado.

Protección Radiológica

En el periodo comprendido entre 2021 y 2024, hay un total de 316 entradas emitidas por PR. De estas entradas, 27 corresponden a PM y 275 son de categoría D. El titular indica que, para rechazos en pórticos, se abre una entrada trimestral de categoría D.

La inspección seleccionó para su revisión la entrada **NC-100000032243** “R23. Mejoras en la Gestión de los puntos de tránsitos: rondas en planta y actualización de AGER”, NC de categoría D. Se abre con el objetivo de reforzar la gestión y clasificación radiológica de la planta cuando hay riesgo de contaminación. Entre las acciones recogidas en el análisis se definen la creación de distintos flujogramas de actuación y distintas pautas para reforzar expectativas sobre clasificación radiológica con riesgo de contaminación (como por ejemplo aclarar si un frotis se realiza en suelo o en una pieza, o emplear como señal más baja la de zona controlada de permanencia limitada con riesgo de contaminación). La entrada se abrió en noviembre del 2021 y se cerró en diciembre del 2021. La inspección considera que esta NC podría haberse definido como de categoría C.

Reunion de salida

Se celebró una reunión de cierre en la que la inspección transmitió las conclusiones generales más importantes de la inspección, independientemente de los aspectos concretos que se identifiquen como resultado de la evaluación de detalle de la información obtenida en la inspección, siendo las siguientes:

Potenciales desviaciones

- Se han identificado PM que debería haber sido catalogadas como NC, son las siguientes:
 - **PM 100000036162** “La bomba da poca presión” relativa la bomba G17C427B del sumidero de combustible.
 - **PM 100000036040** “Anomalías en bomba de vacío E31CC2000”. Adicionalmente, debería abrirse otra NC para analizar porqué se ha instalado una bomba en una ubicación con condiciones fuera del rango indicado por el fabricante en sus especificaciones y analizar si esta irregularidad es extensible a otros equipos.
- La metodología de verificación de la eficacia de las acciones es incompleta: consiste fundamentalmente en comprobar que las acciones p1 y 2 se han ejecutado y que no hay

repetitividad y/o recurrencia de las NC. Se debe revisar la metodología de verificación de la eficacia de las acciones de p1 y p2, para tener en cuenta aspectos adicionales tales como si se han vuelto a dar las mismas circunstancias que dieron origen al suceso. Por otra parte, en el informe OFFHH 20-2023 no se presenta la verificación de la eficacia de las acciones de p1 y p2, como requiere la guía CEN-13 “Programa de Acciones Correctivas”, aunque sí una valoración de la efectividad del PAC.

- Las responsabilidades asociadas a la revisión de las OCPs no están debidamente definidas, ya que lo establecido por CNC es que el preparador de la OCP debe solicitar al supervisor que revise los planes de mantenimiento de la OCP que ha preparado.

Se debe analizar de nuevo la NC-100000039311, teniendo en cuenta las aclaraciones aportadas a la inspección y, establecer las acciones adecuadas para que el personal responsable de las OCPs sea el apropiado y para garantizar que el supervisor de las OCPs revisa el tratamiento posterior de las OCPs.

- Aunque en el procedimiento PG-03 “Programa de acciones correctivas” ya figura que no se tipificaran como AM las acciones que resuelven las NC, en las entradas revisadas y mencionadas en esta Acta se han encontrado AM que debían ser AC, porque son acciones necesarias para resolver la NC, por ej. en la NC-100000039662 la acción “Realizar el DTR” entre otras.

Propuestas de mejora:

- Revisar el procedimiento PG-03 “Programa de acciones correctivas” para:
 - incluir los criterios para cancelar entradas en GESPAC y
 - asignar la responsabilidad de revisar la adecuada cumplimentación de las entradas.
- Revisar el procedimiento PC 46 “Gestión de almacenes” para:
 - incluir el requisito de comunicar vía oficial al CSN la identificación de un CFF.
 - incluir en definiciones el significado de la etiqueta: “NO ENTREGABLE”,
 - redactar de forma clara el párrafo relativo a la sistemática para retirar vales con la etiqueta “No entregable” en días festivos (rev. 7, pag. 39 segundo párrafo).
 - Incluir formatos legibles en los anexos 15 (IR) y 19 (vale salida de material en espera)
- Mejoras en la aplicación informática:
 - Para que la categoría definitiva dada a la entrada se indique en la vista general no solo en las pestañas de emisión y análisis.
 - Incluir un campo en la ficha de las acciones para recoger la información relativa a

las reprogramaciones de las acciones.

- Revisar los plazos indicados en los subindicadores del indicador NC004 para que el indicador sea más eficaz.
- Analizar y corregir la causa de que algunas entradas generadas automáticamente por OT de mantenimiento salgan duplicadas.

Por último, en relación con los Requisitos Reguladores (RR) la inspección manifestó que no deben considerarse AM las acciones definidas para cumplir los RR. Al respecto, los representantes del titular manifestaron que se definirá un nuevo tipo de acciones para denominar a las acciones definidas para cumplir los RR.

Otros aspectos identificados en documentación entregada y no mencionados en la reunión de salida son los siguientes:

- Las siguientes NC de categoría D podrían haberse categorizado como C:
 - **NC-100000032243** “R23. Mejoras en la Gestión de los puntos de tránsitos: rondas en planta y actualización de AGER”
 - **NC-100000021824** “Cuesta mucho cerrar el interruptor, parece que tiene algo de holgura”. La inspección considera que la categoría asignada debería de haber sido C, dada la importancia del componente y las acciones definidas para su solución.
- La **NC-100000025255** “Apercibimiento por incumplimiento de la instrucción del CSN IS-21 (Válvulas Sistema de agua enfriada esencial)”, cuyo estado es finalizado, tiene acciones asociadas de la entrada NC 100000025256 y, sin embargo, no se indica que hay entradas relacionadas/asociadas, además, no se indica el estado de las acciones asociadas de la NC100000025256.
- **NC-100000011174** “Auditoría taller caliente y descontaminación 2016. Relación de repuestos no controlados por logística” el avance en la ejecución de esta acción, con plazo muy largo, no se está recogiendo en la ficha de la acción.
- Algunos títulos son no autoexplicativos:
 - **PM-100000036162** “La bomba da poca presión”, no se indica qué bomba es la que dá poca presión.
 - **NC-100000038683** la AC es “sustituir la válvula” no se indica a qué válvula se refiere.
- En la **NC-100000040542** “CA 2024-20: Manguitos de alimentación neumática no cualificados en válvulas P38F015A/B y P38F017A/B”, la AC nº 2 “Inspeccionar los latiguillos retirados de planta” se encuentra en estado finalizado, sin embargo, falta por

retirar los latiguillos de la div. A.

- **NC-100000037566** “*Aprovisionamiento incumpliendo con el procedimiento*”, aunque la causa raíz aparente es “Planificación del trabajo no coordinada con todos los departamentos involucrados” no hay ninguna AC directamente relacionada con la planificación de trabajos
- En algún caso se ha tardado más de una semana en emitir la NC desde su identificación, por ejemplo, en la **NC-10000003942** “*Material recibido en almacén sin la calificación requerida*”, que se identificó el 21/12/2023 y se emitió el 29/12/2023.

Por parte de los representantes de CN Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Cofrentes para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ANEXO I: AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

Presentación por parte de CN Cofrentes de los aspectos generales del Programa de Acciones Correctivas (PAC) que incluya los cambios habidos en el PAC desde la última inspección (CSN/AIN/COF/21/999), gestión de las entradas de segundo nivel, formación y divulgación del PAC y los datos globales del PAC.

2. Desarrollo de la inspección.

2.1. Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas /documentos:

- Se verificará el cumplimiento de los criterios y objetivos establecidos en el documento CEN 13 para la gestión de las No Conformidades (NC), Requisitos Reguladores (RR) y Propuestas de Mejora (PM) en PAC: que se introducen en plazo, con la categoría correspondiente y se gestionan en el PAC de forma coherente con dicha categoría (análisis, prioridad de las acciones, verificación de las acciones), así como que la información recogida en el PAC es completa y traceable.
- Se revisará una muestra de temas relacionados con algunas de las unidades organizativas de CN Cofrentes. Entre las unidades previstas a revisar se encuentran:
Mantenimiento, Operación, Planificación de Recargas y Paradas, Química y Medioambiente, Protección Radiológica, Formación, Servicios de Planta, Garantía de Calidad, Licencia y Seguridad, Ingeniería.
- Revisión de análisis de tendencias.
- Verificación de la eficacia de las acciones.
- Indicadores del PAC.
- Revisión de actividades de seguimiento y evaluación de la eficacia del PAC.
- Aspectos relativos a CFF.

2.2. Aspectos pendientes de la última inspección

3. Reunión de cierre.

- 3.1 Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

- Procedimientos vigentes relacionados con el Programa de Acciones correctivas, entre ellos los siguientes:
 - o PG-03 Programa de Acciones Correctivas
 - o PG-021 Análisis de tendencias del Programa de Acciones Correctivas
 - o PG-039 Valoración de la efectividad del Programa de Acciones Correctivas
 - o Procedimientos de actividades rutinarias: de Protección Radiológica, Mantenimiento, Operación y Licenciamiento.
 - o Procedimiento de relaciones con la administración.
 - o Procedimientos relativos a inspecciones en planta, supervisiones, procesos y gestión de trabajos.
- Datos globales del PAC, relativos a los años 2021, 2022, 2023 y desde enero de 2024 hasta la fecha de envío indicada en esta agenda:

Respecto a las entradas PAC

- Indicar para cada tipo de entrada (NC, RR y PM) el número de entradas emitidas y cuántas se encuentran abiertas a fecha del envío, en el caso de las No Conformidades especificar los datos por categoría.
- Indicar número de entradas canceladas

Respecto a las acciones:

Indicar para cada tipo de entrada (NC, RR, PM) y por prioridades:

- Cuántas acciones están con el plazo superado y cuántas con el plazo reprogramadas
- El porcentaje de acciones que tienen el plazo superado y las que han sido reprogramadas.

Respecto a los datos de las Unidades Organizativas (UO) revisadas:

Se solicita que en el momento de la inspección estén disponibles los datos del PAC siguientes:

- Número de entradas tipo No Conformidad emitidas por la Unidad Organizativa (UO), organizado por categoría y por año (2021, 2022, 2023 y desde enero de 2024 hasta la fecha de la inspección).
- Número de entradas abiertas a fecha de la inspección (de las que la UO es el área responsable) organizado por categoría y por año (2021, 2022, 2023 y desde enero de 2024 hasta la fecha de la inspección).
- Número de acciones pendientes abiertas y acciones con plazo superado de la UO distribuidas por prioridades.

ANEXO II: Participantes en la Inspección

Participantes por parte del titular

Participantes por parte del CSN

Y otros representantes del titular

ANEXO III: Datos del PAC

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC - C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

INSPECCIÓN PAC -C.N. COFRENTES- PBI 2024

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/24/1062

Hoja 1 párrafo 6

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



Hoja 3 apartado “Indicadores” penúltimo párrafo

Se quiere aclarar que con respecto al indicador NC004, la revisión de plazos afecta al subindicador GESEF-04-02 'NC Categorías A y B sin analizar \geq 120 días' ya que las NC de Categoría A y B no tardan tanto tiempo en analizarse.

Para mayor claridad, se propone sustituir la frase:

“... por lo que el titular indicó que revisaría los plazos indicados en los subindicadores para que el indicador sea más eficaz”.

por el siguiente texto corregido:

“... por lo que el titular indicó que revisaría el plazo de referencia indicado para el subindicador GESEF-04-02 'NC Categorías A y B sin analizar \geq 120 días' para que el indicador sea más eficaz”.

Hoja 4 apartado “Programa de Acciones Correctivas (PAC). Aspectos organizativos” primer párrafo

Se propone sustituir:

“... Adicionalmente, hay un coordinador del PAC y otro para evaluación en Producción, Mantenimiento, ...”

por el siguiente texto corregido:

“... Adicionalmente, hay un coordinador del PAC y Autoevaluación en Producción, Mantenimiento, ...”

Puesto que la figura del coordinador del PAC y Autoevaluación es única.

Hoja 4 apartado “Programa de Acciones Correctivas (PAC). Aspectos organizativos” último párrafo

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040796 para revisar el procedimiento general PG 003 (Programa de Acciones Correctivas) y establecer responsabilidades para revisar la cumplimentación de las acciones.

Hoja 5 párrafo 2

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000031741 y las dos AM de p4 se han tipificado como AC de p3.

Hoja 5 párrafo 6

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040798 para realizar las modificaciones necesarias en el procedimiento general PG 003 y en la aplicación GESPAC y crear un nuevo tipo de acción para las acciones derivadas de los RR.

Hoja 5 apartado “Entradas canceladas” primer párrafo

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040796 para incluir en el procedimiento general PG 003 (Programa de Acciones Correctivas) los criterios de anulación.

Hoja 6 párrafo 3

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000038260 y las dos AM se han tipificado como AC.

Hoja 7 párrafo 2

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000021824 y las cinco AM cerradas se han tipificado como AC.

Hoja 7 apartado “Verificación de la eficacia de las acciones” segundo párrafo

Se hace notar que tras la inspección se ha incluido la NC 100000025256 en la tabla de 'NC/PM/RR relacionadas' de la NC 100000025255.

Adicionalmente, en el campo 'Observaciones' de esta última NC se ha incluido la siguiente aclaración:

“Según se indica en el resultado del análisis, las siguientes acciones correctivas se encuentran recogidas en la NC 100000025256:

- Impartir formación sobre el proceso de condiciones anómalas cubriendo el procedimiento PG 010 (basado en la guía sectorial), criterios y ejemplos de condiciones anómalas, procesos y actividades de la central en los que se pueden



identificar situaciones susceptibles de ser valoradas como condiciones anómalas; expectativas de alcance de evaluación y resolución (AC nº 3 de la NC 100000025256).

- Incluir en reuniones diarias de cribado del Programa de Acciones Correctivas un punto para revisar si las incidencias tratadas pudieran suponer una condición anómala. Incluir esta sistemática en el procedimiento correspondiente, PG 003. (AC nº 7 de la NC 100000025256).

Se incluye la NC 100000025256 en las NC/PM/RR relacionadas."

Hoja 8 párrafo 3



Se quiere aclarar que de acuerdo con el procedimiento general PG 039 (Verificación de la eficacia del PAC) las acciones de prioridad 1 y 2 se consideran eficaces si cumplen los criterios definidos en la metodología del propio procedimiento.

En cualquier caso, se ha emitido la NC 100000040795 de Categoría C para revisar la metodología de verificación de las acciones de prioridad 1 y 2.

Hoja 8 apartado "Componentes Falsificados y Fraudulentos (CFFs)" párrafo 5

Para mayor claridad, se propone sustituir la frase:

"En relación con el intercambio de información sobre CFF se indicó que en las reuniones de calidad se comenta si hay comunicaciones de otras centrales..."

por el siguiente texto corregido:

"En relación con el intercambio de información sobre CFF se indicó que en las reuniones del Grupo de Calidad de Planta del CEN-Foro se comenta si hay comunicaciones de otras centrales..."

Hoja 9 último párrafo y Hoja 10 párrafos penúltimo y antepenúltimo

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040794 de Categoría C en relación con los comentarios realizados en la inspección respecto a la PM-100000036162 y la PM-100000036040.

Por otra parte y para mayor claridad, se propone sustituir la frase:

"...la bomba G17C427B del sumidero de combustible..."

por el siguiente texto corregido:

"...la bomba G17C427B del sumidero de drenaje de suelos del Edificio de Combustible..."

Hoja 11 párrafo 5

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000038638 para incluir el MPL de la válvula (N11FF112) tanto en el título, como en las instrucciones de la AC.

Hoja 12 párrafo 4

Hay una errata en el texto, donde dice:
“Tiene 1 CO de p3, cib ka que se comprueba...”

Debería decir:

“Tiene 1 CO de p3, con la que se comprueba...”



Hoja 12 párrafo 5

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000039662 y las dos AM han sido tipificadas como AC.

Hoja 13 párrafo 1

Se hace notar que tras la inspección se ha completado la emisión de las acciones recogidas en el análisis de la CA 2024-20 en la NC 100000040542.

Hoja 14 párrafos 5 y 6 y hoja 15 párrafo 2

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000039311 y la acción AM “Seminario de refuerzo al personal implicado” ha sido tipificada como AC. Además, se ha emitido la AC nº 4 para documentar el proceso seguido en la actualización de los planes de mantenimiento de las OCP registrando las consultas a los supervisores y el 'workflow' de comunicaciones enviadas y recibidas, así como el archivo de los registros generados.

Adicionalmente, se ha emitido la NC 100000040793 de Categoría C para analizar de nuevo las responsabilidades en el tratamiento de planes de mantenimiento en OCP y establecer las acciones necesarias.

Hoja 15 párrafos 6 y 7

En relación con el RR-100000028039, se quiere aclarar que la sustitución de los relés de protección de los GD estaba planificada en la División III para antes del final de 2023, quedando finalizada en la recarga de 2023, mientras que la División II estaba planificada originalmente para antes del final de 2025 y la División I para antes de 2027. Al reprogramarse el RR para adecuarlo al resultado final de la evaluación del CSN a la RPS, se requirió su cierre antes del final de 2025, por lo que la acción correspondiente a la División I se ajustó al final de 2025 también. Tal como se documenta en la ejecución de las acciones de las Divisiones I y II, se han ido sustituyendo relés en R23 (2021) y R24 (2023)

quedando en ambas divisiones únicamente un relé por sustituir que se hará en la recarga de 2025 (R25) cumpliendo los plazos establecidos.

Hoja 15 penúltimo párrafo

Hay una errata en el texto, donde dice:

“...G4a:FPC-A...”

Debería decir:

“...G41:FPC-A ...”



Hoja 16 párrafos 3 y 4

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000035400 para incluir la siguiente información adicional en la AC nº9:

“Esta acción correctiva se ha reprogramado dos veces, la primera fecha de necesidad de cierre era el 08/05/2023 y se reprogramó para el 01/05/2024 y en la segunda reprogramación se cambió la fecha de necesidad de cierre hasta el 01/06/2025. En ambos casos el motivo de la reprogramación es que las limpiezas de los cambiadores de placas no eran efectivas y volvían a fallar, siendo necesarias nuevas actuaciones.”

Adicionalmente, se ha incluido la NC 100000037864 en la tabla de 'NC/PM/RR relacionadas' la NC 100000035400.

Hoja 18 párrafo 4

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040797 para realizar las modificaciones señaladas durante la inspección en el procedimiento de central PC 046 (Gestión de Almacenes).

Hoja 18 último párrafo

Se hace notar que tras la inspección se ha realizado una corrección sobre la NC 100000036731 y la AM ha sido tipificada como AC.

Hoja 19 párrafo 8

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040794 de Categoría C para resolver esta potencial desviación.

Hoja 19 párrafo 9

Para mayor claridad, se propone sustituir la frase:

“...la bomba G17C427B del sumidero de combustible...”.

por el siguiente texto corregido:

“...la bomba G17C427B del sumidero de drenaje de suelos del Edificio de Combustible...”.

Hoja 20 párrafo 1

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040795 de Categoría C para revisar la metodología de verificación de las acciones de prioridad 1 y 2.



Hoja 20 párrafo 3

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040793 de Categoría C para resolver esta potencial desviación identificada por el CSN.

Hoja 20 párrafo 4

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040796 para revisar el procedimiento general PG 003 (Programa de Acciones Correctivas) y resolver la potencial desviación identificada.

Hoja 20 párrafos 6, 7 y 8

Se quiere indicar que la NC 100000040796 abierta tras la inspección para revisar el procedimiento general PG 003 (Programa de Acciones Correctivas) y resolver las potenciales desviaciones identificadas en la inspección, incluye también la revisión de los aspectos de mejora señalados en estos párrafos.

Hoja 20 párrafos 9 a 13

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040797 para revisar el procedimiento de central PC 046 (Gestión de Almacenes) de acuerdo con lo indicado por la inspección.

Hoja 20 tres últimos párrafos

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la PM 100000040799 para para analizar la realización de estas mejoras.

Hoja 21 párrafo 2

Tal como se ha indicado en la Hoja 3, se revisará el plazo de referencia indicado para el subindicador GESEF-04-02 'NC Categorías A y B sin analizar \geq 120 días' (que pertenece al indicador NC004) para que el indicador sea más eficaz.

Hoja 20 tres últimos párrafos

Se hace notar que tras la inspección se ha emitido la NC 100000040798 de Categoría D para realizar las modificaciones necesarias en el procedimiento general PG 003 y en la aplicación GESPAC y crear un nuevo tipo de acción para las acciones derivadas de los RR.



Firmado
digitalmente por

Fecha: 2024.09.02
16:20:35 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/COF/24/1062** correspondiente a la inspección realizada de forma telemática a la Central Nuclear de Cofrentes los días ocho, nueve y once de julio de dos mil veinticuatro, los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 1 párrafo 6

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 3 apartado “Indicadores” penúltimo párrafo

No se acepta el comentario porque no coincide con lo indicado durante la inspección. Los plazos asignados a todos los subindicadores del indicador NC004 deben ser realistas para ser efectivos.

Hoja 4 apartado “Programa de Acciones Correctivas (PAC). Aspectos organizativos” primer párrafo

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

Donde dice: "... Adicionalmente, hay un **coordinador del PAC y otro para evaluación** en Producción, Mantenimiento, ..."

Debe decir: "... Adicionalmente, hay un **coordinador del PAC y Autoevaluación** en Producción, Mantenimiento, ...".

Hoja 4 apartado "Programa de Acciones Correctivas (PAC). Aspectos organizativos" último párrafo

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 5 párrafo 2

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 5 párrafo 6

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 5 apartado “Entradas canceladas” primer párrafo.

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 6 párrafo 3

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 7 párrafo 2.

No se acepta el comentario, el cambio de tipo de acción de AM a AC no es suficiente, ya que como se indica en el acta esta NC debería ser categoría C (según la guía CEN-13 "Los problemas en ESC y condiciones de planta -operativas o radiológicas o de seguridad física- que requieren seguimiento, análisis o acciones para evitar que se produzca un suceso de categoría superior" se categorizan como NC categoría C).

Hoja 7 apartado "Verificación de la eficacia de las acciones" segundo párrafo.

Se acepta la primera parte del comentario (la inclusión de la NC 100000025256 en la tabla de NC/PM/RR relacionados), que no modifica el contenido del acta.

Se acepta parcialmente la aclaración porque, adicionalmente al texto incluido en el apartado observaciones de la NC, se debería indicar el estado de las acciones asociadas de la NC 100000025256, ya que, se trata de una información relevante para saber si está resuelta la NC 100000025255 (si las acciones asociadas no están ejecutadas la NC 100000025255 no está resuelta).

Hoja 8 párrafo 3.

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 8 apartado "Componentes Falsificados y Fraudulentos (CFFs)" párrafo 5.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

Donde dice: "En relación con el intercambio de información sobre CFF se indicó que en las reuniones **de calidad** se comenta si hay comunicaciones de otras centrales..."

Debe decir: "En relación con el intercambio de información sobre CFF se indicó que en las reuniones **del Grupo de Calidad de Planta del CEN-Foro** se comenta si hay comunicaciones de otras centrales..."

Hoja 9 último párrafo y Hoja 10 párrafos penúltimo y antepenúltimo.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Se acepta sustituir la frase:

Donde dice: "...la bomba G17C427B del sumidero de **combustible**..."

Debe decir: "...la bomba G17C427B del **sumidero de drenaje de suelos del Edificio de Combustible**..."

Hoja 11 párrafo 5

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 12 párrafo 4.

Se acepta la corrección de errata que modifica el contenido del acta.

Donde dice: "Tiene 1 CO de p3, **cib ka** que se comprueba..."

Debe decir: "Tiene 1 CO de p3, **con** la que se comprueba..."

Hoja 12 párrafo 5

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 13 párrafo 1

Se acepta el comentario referente a la inclusión en la entrada de las acciones definidas en el análisis CA 2024-20, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 14 párrafos 5 y 6 y hoja 15 párrafo 2

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 15 párrafos 6 y 7

Se acepta la aclaración y se modifica el contenido del acta:

Donde dice: "En la entrada impresa no figura la fecha inicial de necesidad de cierre (02/03/2021)"

Debe decir: "“En la entrada impresa no figura la fecha de necesidad de cierre”.

Hoja 15 penúltimo párrafo

Se acepta la corrección de errata que modifica el contenido del acta:

Donde dice: "...G4a:FPC-A..."

Debe decir: "...G41:FPC-A ..."

Hoja 16 párrafos 3 y 4

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 18 párrafo 4

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 18 último párrafo

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 19 párrafo 8

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 19 párrafo 9

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

Donde dice: "...la bomba G17C427B del sumidero de **combustible**..."

Debe decir: "...la bomba G17C427B del **sumidero de drenaje de suelos del Edificio de Combustible...**".

Hoja 20 párrafo 1

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 20 párrafo 3

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 20 párrafo 4

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 20 párrafos 6, 7 y 8

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 20 párrafos 9 a 13

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 20 tres últimos párrafos

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 21 párrafo 2

No se acepta el comentario porque no coincide con lo indicado durante la inspección. Los plazos asignados a todos los subindicadores del indicador NC004 deben ser realistas para ser efectivos

Hoja 21 tres últimos párrafos

Se acepta la información adicional, que no modifica el contenido del acta.